

CONSTANCIA: 10-11-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

Los Herederos indeterminados de MARIA DELIA DUQUE CASTAÑO fueron emplazados:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 06-10-2023. Transcurrieron los días 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de octubre de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 3052

PROCESO: VERBAL-PRESCRIPCION EJECUTIVA Y EXTINCION DE
HIPOTECA

DEMANDANTE: JESUS ROGELIO HERNANDEZ MARIN

DEMANDADOS: CARLOS NOE BUSTOS MUÑOZ
MARIA DELIA DUQUE CASTAÑO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE SONIA EUNICE
CASTAÑO

RADICADO: 170014003002-2022-00690-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fueron emplazados los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DELIA DUQUE CASTAÑO a fin de que comparecieran al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 06/10/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DELIA DUQUE CASTAÑO, en este proceso VERBAL-PRESCRIPCION EJECUTIVA Y EXTINCION DE HIPOTECA incoado por JESUS ROGELIO HERNANDEZ MARIN y a quien se surtirá la notificación del auto que admitió la demanda en su contra, al abogado:

Dr. JUAN DAVID GÁLVEZ MOLINA

gyc.gestoresyconsultores@gmail.com

- Cra 24 Número 54- 75 Oficina 204 edificio Bochica – Manizales, Caldas - Cel: 3205200147

SEGUNDO: Notifíquese al curador nombrado y adviértasele que en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario